

ACTA NUM 9 /2005

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA
D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Veinte horas del día **Quince de Diciembre de dos mil cinco**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 06 de octubre de 2005

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que en ruegos y preguntas en relación a una pregunta que formulo al Alcalde sobre la biometanización y el incremento del 12% en las tasas de basuras consta “El Sr. Alcalde explica brevemente”, se podía haber recogido todo lo que contestó.

No formulándose ninguna más se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PUBLICAS SITAS EN ASTRAIN

LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas publicas sitas en Astrain asi como el gasto correspondiente por importe de 86.143 €.

EL Sr. ALCALDE comenta que se trató en la Comisión de Cultura y es lo que se quedó.

ENRIQUE MIRANDA dice “nosotros estamos en contra de sacar a concurso el tema de la gestión del polideportivo. A la vista de los resultados económicos de la Cendea de Galar que se expusieron en la Comisión, comparando como funcionan ellos y como funciona Odero a nivel de asistencia y con los horarios que tenemos y demás, pensamos que es preferible contratar en principio a dos personas , incluyéndolas en la plantilla orgánica, tal y como funcionan en Galar. Serian dos personas en tanto en cuando no se cubriera el horario entero.

Por recordar, según nos ha informado el Ayuntamiento de la Cendea de Galar, el polideportivo funciona todo el día e incluso los domingos por la mañana. Están funcionando con tres personas y tienen contratado aparte el servicio de socorristas y actividades para las piscinas en verano. El gasto total es de 12.000 € menos que el contrato de Odero.

Pensamos que va siendo hora de que busquemos otra forma de gestión, estamos muy descontentos de cómo esta funcionando el polideportivo en el sentido de que siempre pedimos que haya memorias anuales, hay que gente que se queja de que no funciona el agua caliente... Pedimos que en la plantilla orgánica se incorporen dos personas más para gestionar el polideportivo.

Asimismo, estamos en contra de que se declare la urgencia, ha sido un problema de falta de previsión de tiempos. Ya sabíamos en junio que este año se le acababa el contrato a Otero.”

MIGUEL SANZ indica “nosotros consideramos que es un trabajo que requiere cierta flexibilidad y cubrirlo con personal del Ayuntamiento es muy difícil. Si ya con esta modalidad es difícil alcanzar niveles de satisfacción con personal es más difícil.

Si estamos descontentos con el funcionamiento está en nuestras manos hacer un mayor seguimiento y control y no contratar a esta persona.”

FRANCISCO BURGOS manifiesta que está de acuerdo con lo que apunta Miguel porque es un tema estacional que difícilmente podríamos cubrir con plantilla. Que sea más caro está por ver porque esto sale a concurso y lo normal es que haya bajas .Lo que si me parece es que si aquí no se ha previsto que haya unas memorias de funcionamiento periódicas que son necesarias, que se prevean.

EL SR ALCALDE contesta que están previstas.

GABRIEL IRIARTE comenta que en la pagina 7ª se exige una póliza de responsabilidad civil de 210.354 € que me parece es un importe bastante alto.

VÍCTOR TORRES contesta que es el importe que cubre la póliza y si hay un muerto es más elevado que éste.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por 7 votos a favor (JOSE RICARDO PÉREZ, SAGRARIO IZCO, FRANCISCO BURGOS, VÍCTOR TORRES, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, MIGUEL SANZ, GABRIEL IRIARTE) y 2 votos en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN):

Primero.-Incoar expediente de contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas publicas sitas en Astrain en los términos previstos en el art. 47 de la ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas en Navarra.

Segundo.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación motivando la urgencia en que con fecha 31 de diciembre finaliza el contrato con la empresa ODERO y hay que mantener abiertas y en funcionamiento las instalaciones.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato y aprobar el gasto correspondiente por importe de 86.143 €, con cargo a la partida presupuestaria 452.22709. LA Mesa de contratación estará constituida por:

- Presidente: José Ricardo Pérez Torrano
- Vocales:
 - o Francisco Burgos Masegosa
 - o Sagrario Izco Sanz
 - o Gabriel Iriarte Larrea
 - o Enrique Miranda García
 - o El Presidente del Concejo de Astrain
- Secretario: El de la Corporación

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3.- PROPUESTA DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a través del Servicio de Integración Ambiental, lleva varios años asistiendo a los Ayuntamientos de Navarra en la gestión de las denominadas actividades clasificadas a través de la Empresa pública NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL SA.

Con la reciente aprobación de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se produce una variación en el régimen jurídico en materia de actividades clasificadas que va a conllevar el cese por parte del Departamento de la citada asistencia a los Ayuntamientos de Navarra.

Por este motivo NAMAinsa ha remitido un borrador de contrato de asistencia técnica que deberán formalizar los Ayuntamientos que estén interesados en mantener sus servicios durante el año 2006 que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

MIGUEL SANZ indica si no deberían haberse pedido tres ofertas en función del importe.

LA SECRETARIA contesta que no se conoce cual va a ser ese importe ya que los trabajos se facturan en función de los informes y actuaciones realizados.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que ellos no tienen mayor problema con esta empresa, les fastidia la actuación del Gobierno de Navarra que empieza con este servicio gratuitamente y luego lo deja. Cuando empiece a funcionar el polígono de actividades económicas habría que volver a estudiar el tema.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Formalizar contrato de asistencia técnica con NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL SA en materia de actividades clasificadas según la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental durante el año 2006, el cual se da aquí por reproducido y obra en el expediente correspondiente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido contrato.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas que ha de regir durante el próximo ejercicio económico 2006

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica “ el artículo 4 dice que la obligación de contribuir nace en el momento de concederse la licencia, eso quiere decir que si no damos la licencia no podemos cobrar. En la licencia de segregación de Guendulain por ejemplo, se han emitido dos informes que según esta redacción no podríamos cobrar. Que se busque una formula para que independientemente de cómo se resuelva la solicitud el coste asumido se pueda repercutir.

Asimismo, el artículo 12 dice que para el otorgamiento de la licencia de primera utilización serán condiciones, cuyo cumplimiento habrá de verificarse, las siguientes:

“3) Realización completa y cumplimiento de las obligaciones relativas, en su caso, a la urbanización y servicios urbanísticos correspondientes.”

Habría que completar esa redacción con ordenación, cesiones, urbanización y servicios urbanísticos correspondientes.”

El resto de la Corporación manifiesta su conformidad en modificar el texto de la ordenanza en los dos sentidos propuestos.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta si no se podría incluir además el coste de gestión. El Ayuntamiento de Pamplona cobra un 1,5 % del presupuesto por ese concepto. Se puede valorar cual puede ser ese coste de gestión e incluirlo.

EL SR ALCALDE dice “ yo creo que seria cuestión de analizarlo bien, el que tiene un ICIO ya paga una cantidad importante. Pienso que es un tema más bien de actividad industrial y que deberíamos estudiar para el sector de actividades económicas.”

Finalmente SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas que ha de regir durante el próximo ejercicio económico 2006 incorporando las dos modificaciones mencionadas.

Segundo.- Exponer el acuerdo precedente en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante Treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar la reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición publica, los acuerdos adoptados de aprobación inicial se considerarán elevados a definitivos.

Cuarto.- Disponer que el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a esta categoría y el texto integro de la modificación de la ordenanza aprobada se publique en el Boletín Oficial de Navarra entrando en vigor posteriormente el día 01 de enero de 2006.

5.- SERVICIO TELE ASISTENCIA MÓVIL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Cultura **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al servicio de teleasistencia móvil para mujeres victimas de la violencia de género que cuenta con GPS para localización inmediata de la usuaria en el punto en el que se encuentre y que gestiona Cruz Roja en la zona norte.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP que es quien financia el servicio, a Cruz Roja y al Servicio Social de Base.

6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE PARA 0 A 3 AÑOS EN CIZUR MENOR”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la asistencia para la elaboración, dirección y coordinación de “ proyecto de construcción de un centro docente para 0 a 3 años en Cizur Menor”, mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones :

JUAN CARLOS HUARTE IRURZUN

JAVIER PEREZ HERRERAS

FERNANDO ABAD VICENTE

FRANCISCO JAVIER SAROBE PUEYO

ALBERTO BAYONA LOPEZ

RUFINO BRUGUERA PRIETO

JUAN URRUTIA DE ERRAZQUIN

SOLA, TORRES, VIDAURAZAGA ARQUITECTOS SL

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a FERNANDO ABAD como autor de la proposición que resulta la más ventajosa, **SE ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.-Adjudicar el concurso para la contratación de asistencia para la elaboración, dirección y coordinación de “ proyecto de construcción de un centro docente para 0 a 3 años en Cizur Menor”, a FERNANDO ABAD como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 50.760,00 € .

No obstante este Ayuntamiento considera que sería más conveniente dar la vuelta al edificio de tal forma que el patio quede orientado al este y por tanto, más protegido de los vientos dominantes. Asimismo, la zona de acceso habrá que organizarla de tal forma que los adultos tengan una zona de espera más cómoda.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

7º.- RATIFICACIÓN DEL INFORME REMITIDO AL TAN RELATIVO AL RECURSO DE ALZADA N° 05-3742 INTERPUESTO POR DON PABLO GIL MORRAS CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 21 DE ABRIL DE 29005, SOBRE APROBACIÓN DE LOS MÉRITOS PARTICULARES A CONSIDERAR PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIA

Se da cuenta al Pleno , a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, del informe remitido al tribunal Administrativo de Navarra relativo al recurso de alzada interpuesto por DON PABLO GIL MORRAS contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur de fecha 21 de abril de 2005, sobre aprobación de los meritos particulares a considerar para la provisión del puesto de Secretaría

SE ACUERDA por unanimidad :

Primero.- Aprobar el informe referido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al tribunal Administrativo de Navarra a los efectos oportunos.

8º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “ORDENACIÓN DEL ÁREA CENTRAL DE EQUIPAMIENTO Y PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CIZUR MENOR “

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.-Incoar expediente de contratación de las obras de ordenación del area central de equipamiento y proyecto de instalaciones deportivas en Cizur Menor en los términos previstos en el art. 47 de la ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas en Navarra.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato . LA Mesa de contratación estará constituida por:

- Presidente: José Ricardo Pérez Torrano
- Vocales:
 - o Francisco Burgos Masegosa
 - o Sagrario Izco Sanz
 - o Miguel Sanz Izco
 - o Enrique Miranda García
 - o El Presidente del Concejo de Cizur Menor
 - o El arquitecto municipal
 - o El equipo redactor del proyecto
- Secretario: El de la Corporación

Quinto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.641.973 €, con cargo a la partida presupuestaria 4520362202.

Sexto.-Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

9º.- PROPUESTA DE CONVENIO CON D. JOSÉ JOAQUÍN RONCAL PARA OCUPACIÓN DE TERRENO CON DESTINO UBICACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el convenio negociado con DON JOSE JOAQUIN RONCAL BARAIBAR , en el que se recogen las estipulaciones y compromisos para autorizar a este Ayuntamiento a la ocupación de una superficie de 3.921 m2 para que puedan ubicarse en dicho espacio las instalaciones deportivas de Cizur Menor.

Constando informe favorable de la Comisión informativa de Urbanismo **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero- Aceptar dicho convenio en virtud del cual DON JOSE JOAQUIN RONCAL BARAIBAR autoriza al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur a la ocupación de una superficie de 3.921 m2 para que puedan ubicarse en dicho espacio las instalaciones deportivas de Cizur Menor sin que suponga la transmisión de la propiedad del suelo y comprometiéndose el Ayuntamiento a respetar los derechos urbanísticos y aprovechamiento que corresponda a ese espacio. El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur se compromete , asimismo, a abonar un canon anual de 200 € por la ocupación.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos actos y condiciones que legalmente procedan, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

10º.- LISTA DE ADJUDICATARIOS DE 12 VPT Y 20 VPO EN PARCELAS M-30 Y M15-A DE CIZUR MENOR

En cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones para la enajenación de las parcelas M-15A y M-30 del Sector Zelaia de Cizur Menor, ACR 2 PROMOCIONES y CONSTRUCTORA ALDABEA SL han remitido respectivamente, listados definitivos de adjudicatarios de 20 VPO en parcela M-15 A y de 12 VPT en parcela M-30 .

Toma La palabra FRANCISCO BURGOS e indica que como hay repetidos en las dos listas, inmediatamente después de que tengan la calificación provisional, en el plazo de una semana tendrán una lista que será teóricamente la definitiva y que nos la comuniquen.

MGUEL SANZ dice “yo creo que una cosa es adjudicar las viviendas y otra depurar las listas. Se podría adelantar el hecho de que tuviesen que optar. Estamos aprobando una adjudicación donde aparecen los mismos nombres en las dos listas”.

FRANCISCO BURGOS contesta que nosotros no aprobamos la adjudicación, la adjudicación la hace la empresa nosotros solo damos el visto bueno y siempre se ha hecho así. Cuando hicimos la primera promoción al cabo del tiempo sabíamos que había gente que había renunciado a VPO y solicitamos a PROGINSA entonces que nos mandara la lista definitiva. En este caso concreto que había tanta gente en las dos listas, que nos manden como quedan finalmente.

CARLOS ASIN manifiesta que en la última reunión que tuvimos con las empresas, estas manifestaron que necesitaban este acuerdo para alguna gestión.

FRANCISCO BURGOS indica que lo que pasa es que ellos pensaban que tendrían la calificación y no les ha llegado. Nosotros avalamos que se ha aplicado el baremo nada más.

CARLOS ASIN añade y que se han atendido las alegaciones. A nuestro grupo, al margen de aprobar esto, nos gustaría comentar una circunstancia que hemos constatado y que no nos parece justa y es que en el segundo tramo de renta, dependiendo de la elección que hagan esas personas, si varias de ellas optan por la vivienda libre tasada, vemos que podrían entrar hasta el cuarto o quinto de la lista de reserva que tienen alrededor de 24 puntos. En cambio, en otros tramos hay gente en lista de espera con 40 puntos que no entraría.

EL SR ALCALDE dice que nosotros solo aplicamos la Ley no podemos hacer nada.

CARLOS ASIN manifiesta que podríamos transmitir al Gobierno de Navarra que se está favoreciendo a personas con situaciones personales menos difíciles.

FRANCISCO BURGOS indica “ en lo que dices tienes razón pero ahí está la Ley. Dado que en este momento se está elaborando el Reglamento me parece bien comunicar al Gobierno lo que hemos comprobado en esta promoción y que pudieran tenerlo en cuenta en su elaboración junto con el hecho de que no se contemple la situación de alquiler.”

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que lo que nos va a contestar el gobierno es que no teníamos que haber sacado VPO y VPT a la vez.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Darse por enterado e informar favorablemente los listados de adjudicatarios remitidos.

Segundo.- Dar traslado al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del presente acuerdo y de las manifestaciones contenidas en la parte expositiva por si fueran de su interés en la redacción del futuro reglamento.

11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENGANCHE Y SERVICIO DE TELE DISTRIBUCIÓN

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas que ha de regir durante el próximo ejercicio económico 2006 y que figura como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Exponer el acuerdo precedente en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante Treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, los acuerdos adoptados de aprobación inicial se consideraran elevados a definitivos.

Cuarto.- Disponer que el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada se publique en el Boletín Oficial de Navarra entrando en vigor posteriormente el día 01 de enero de 2006.

12º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.-Suplemento de crédito

<i>121.623- Maquinaria y Utillaje.....</i>	<i>9.000,00 €</i>
<i>121.62201- Reforma Casa Consistorial.....</i>	<i>170.000,00€</i>

TOTAL 179.000,00€ Financiado con cargo al remanente de tesorería

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba referenciado.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

13º.- PROPUESTA DE CONVENIO CON EL CONCEJO DE GAZOLAZ PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL CASCO URBANO DE GAZOLAZ

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que dado que en el Concejo de Gazólaz este tema no se ha visto, sugeriría a su Presidente que se abstenga en esta votación para tener total libertad de actuar en su Concejo.

Por otra parte, al final del EXPONEN yo añadiría” restando por tanto una cantidad de 352.452 €.”

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con el Concejo de Gazólaz para la financiación de las obras de pavimentación e infraestructuras del casco urbano de Gazólaz que aquí se da por reproducido y obra en el expediente correspondiente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma del referido convenio que se formalizará mediante documento administrativo.

14°.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL REFERIDA AL ÁMBITO DE LA SUBUNIDAD U9-2 DE GAZÓLAZ, PROMOVIDA POR DON MIKEL IRIARTE IRIBARREN

El Pleno de la Corporación , en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005 acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las NNSS de planeamiento municipal referida al ámbito de la subunidad U9-2 de Gazólaz ., promovida por DON MIKEL IRIARTE IRIBARREN , disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha reforma mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 120, del día 07 de octubre de 2005 y en los diarios editados en Navarra.

Asimismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u organismos:

- Concejo de Gazólaz
- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones .

Asimismo con fecha 14 de noviembre el promotor ha completado el expediente con los planos requeridos y el visado colegial.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las NNSS de planeamiento municipal referida al ámbito de la subunidad U9-2 de Gazólaz ., promovida por DON MIKEL IRIARTE IRIBARREN, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N. así como dar cuenta de su adopción a los propietarios y al Departamento de Ordenación del Territorio.

15°.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL REFERIDA AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 179 DEL CASCO URBANO DE LARRAYA , PROMOVIDA POR DON VÍCTOR ARANA Y DOÑA RAQUEL GOROSTIZA

El Pleno de la Corporación , en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005 acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las NNSS de planeamiento municipal referida al ámbito de la parcela catastral nº 179 del casco urbano de Larraya , promovida por DON VÍCTOR ARANA Y DOÑA RAQUEL GOROSTIZA , disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha reforma mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 108, del día 09 de septiembre de 2005 y en los diarios editados en Navarra.

Asimismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u organismos:

- Concejo de Larraya
- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones .

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de las NNSS de planeamiento municipal referida al ámbito de la parcela catastral nº 179 del casco urbano de Larraya, promovida por DON VICTOR ARANA Y DOÑA RAQUEL GOROSTIZA, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N. así como dar cuenta de su adopción a los propietarios y al Departamento de Ordenación del Territorio.

16°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 60 DEL SUELO URBANO CLASIFICADO EN ZARIQUIEGUI POR LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PROMOVIDO POR GESTIONA, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN SL

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 27 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 60 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por GESTIONA, ASESORAMIENTO Y GESTION SL.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 120 del Día 07 de octubre de 2005 y en dos Diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Zariquiegui.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 60 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por GESTIONA, ASESORAMIENTO Y GESTION SL, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

17°.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE1.4 DEL SUELO URBANO CLASIFICADO EN ASTRAIN POR LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PROMOVIDO POR RECUBRIMIENTOS PLASTICOS SA

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 07 de octubre de 2005, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución UE1.4 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por RECUBRIMIENTOS PLASTICOS SA.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 133 del Día 07 de noviembre de 2005 y en dos Diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Astrain.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución UE1.4 del suelo urbano clasificado en Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por RECUBRIMIENTOS PLASTICOS SA., en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

18°.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 59 DEL SUELO URBANO CLASIFICADO EN UNDIANO POR LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PROMOVIDO POR ANTXON ELIZALDE Y ARITZEDER ALDAZ

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 26 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 59 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por ANTXON ELIZALDE Y ARITZEDER ALDAZ.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 115 del Día 26 de septiembre de 2005 y en dos Diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Undiano.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad salvo ENRIQUE MIRANDA que se abstiene como redactor del estudio de detalle:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 59 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por ANTXON ELIZALDE Y ARITZEDER ALDAZ, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

19°.- MOCION PARA LA COLABORACION EN EL PARQUE DE LA MEMORIA PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PUEBLO DE LAS VIUDAS Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE FUSILADOS DE NAVARRA

LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

MOCION PARA LA COLABORACION EN EL PARQUE DE LA MEMORIA

Primero.- Este Ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.

Segundo.- Este Ayuntamiento quiere aportar..... Euros a la construcción del llamado parque de la memoria/memoriaren parkea promovido por la Asociación Pueblo de las viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz del golpe militar de 1936.

Tercero.- Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.

Toma la palabra FRANCISCO BURGOS y dice “ con respecto a este punto quisiera explicar porque voy a votar que no, sin pretender con ello la adhesión de los restantes miembros de mi grupo porque se trata de una cuestión estrictamente personal.

Si la propuesta hubiera ido encaminada a construir un monumento en Sartaguda a la memoria de todos los fusilados en nuestra guerra civil mi voto hubiera sido afirmativo.

Yo entiendo que la transición política al final de la Dictadura y comienzo de la nueva Democracia, supuso el cierre de las heridas de la dolorosa guerra civil y el inicio de una etapa de reconciliación y concordia, que incluye el reconocimiento de todos los que entregaron su vida o les fue arrebatada.

Desde mi punto de vista, lo que pretende la asociación de Sartaguda no es una acción para la concordia. Es más, pienso que va en dirección contraria. Navarra no fue frente de guerra y por ello los fusilados lo fueron de un solo bando. Pero en la guerra civil hubo muchísimos mas fusilados a los que la moción de Sartaguda no hace justicia.

Yo, además de estas consideraciones generales, tengo poderosas razones para votar en contra de esta moción. En el pueblo donde nací y me críe se dio el caso inverso al de Navarra. Tampoco fue frente de guerra y todos los fusilados lo fueron de un solo bando. Entre los fusilados estaban mi bisabuelo, mi abuelo ya había muerto, tíos-abuelos, mi tío, algunos tenían sólo catorce años. Mi padre se libró de milagro por estar ausente.

Yo agradezco a mis padres el que en lugar de inculcarnos sentimientos de odio nos hablaran siempre de la necesidad de reconciliación y de concordia.

España está llena de situaciones como la de Navarra y como la de mi pueblo. El millón de muertos de nuestra guerra son nuestro muertos y merecen mucho respeto; por eso debiéramos honrar su memoria de forma global y nunca de forma sectaria. Pretender reabrir las dolorosas heridas de la guerra de forma sectaria me parece irresponsable y si se promueve desde el poder político me parece de una irresponsabilidad extrema y yo no pienso sumarme a esa irresponsabilidad.”

SAGRARIO IZCO indica que en la Comisión de Cultura no hubo debate solamente se acordó trasladarla al Pleno y ni siquiera la propuesta estaba completa.

ENRIQUE MIRANDA dice “yo respeto los planteamientos de Paco, solamente quiero recordar que es una iniciativa de una asociación concreta.

Durante todos los años de la Dictadura e incluso después, se ha venido reconociendo la existencia de las víctimas de un bando y los familiares solo quieren que se les reconozca cuando menos, la existencia también de víctimas en el otro lado muchos de los cuales ni siquiera se sabe donde están enterrados.

La propuesta de la asociación es simplemente que a sus familiares se les reconozca y en ese sentido nosotros vamos a apoyar la moción.

VICTOR TORRES manifiesta “yo voy a votar en contra porque creo que esto supone levantar fantasmas del pasado y todo lo que no reconozca a la totalidad de las víctimas en su conjunto es ir en contra de la concordia.”

MIGUEL SANZ dice “yo voy a votar a favor porque entiendo supone una reparación a los muertos de un bando que han estado olvidados.

No creo que en este momento por eso se abran heridas del pasado sino que se restablecen heridas que han estado sangrando.”

Acto seguido el SR ALCALDE somete a votación la moción con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 4 (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, MIGUEL SANZ, GABRIEL IRIARTE)
- VOTOS EN CONTRA: 5 (JOSE RICARDO PEREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, VICTOR TORRES, JOSE CARLOS ECHEVERRIA)
- ABSTENCIONES: 0

Por lo que finalmente queda rechazada la moción presentada.

20°.- APOYO A LA CANDIDATURA DEL ITINERARIO UNIVERSAL DE FRANCISCO JAVIER

LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Mostrar su apoyo a la candidatura del “Itinerario Universal de Francisco Javier” a Patrimonio Mundial de la Humanidad presentada por el Gobierno de Navarra.

ENRIQUE MIRANDA indica “ nosotros vamos a votar en contra porque no vemos ningún interés en recordar las actividades misioneras de una determinada religión en lugares recónditos. Estamos en un estado aconfesional y no creo que deba ser motivo de recordatorio.”

VICTOR TORRES manifiesta que si hay un interés cultural. La religión es parte constitutiva de la persona tan importante como cualquier otra.

Acto seguido el SR ALCALDE somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 6 (JOSE RICARDO PEREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, VICTOR TORRES, JOSE CARLOS ECHEVERRIA, GABRIEL IRIARTE)
- VOTOS EN CONTRA: 2 (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN)
- ABSTENCIONES: 1 (MIGUEL SANZ)

Por lo que finalmente queda aprobada la propuesta presentada.

21°.- FACULTAR FIRMA ESCRITURA

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde – D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO- para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura publica de venta a D. PEDRO JOSE LAQUIDAIN GORRITI del 57,19 % de participación de la parcela nº 10 resultante del proyecto de reparcelación del área de reparto ARI de las NNSS de planeamiento municipal.

22°.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

EL SR ALCALDE indica que es lo que se quedó en la Comisión.

MIGEUL SANZ dice “ nosotros consideramos que el criterio para priorizar unas actividades frente a otras debería fijarse en función del numero de participantes, los objetivos y las cuantías y no establecer concretamente lo que tienen que hacer para subvencionarles.”

SAGRARIO IZCO pregunta cuál es el objetivo en una excursión o en una exposición.

GABRIEL IRIARTE manifiesta que lo que parece es que casi se está obligando a cada asociación a hacer unas determinadas actividades para conseguir la subvención. El objetivo es que distintos colectivos de la Cendea se preocupen y organicen actividades al margen del Ayuntamiento.

MIGUEL SANZ indica que por lo que respecta al texto de las bases donde dice “ no obstante este porcentaje se podrá ampliar “ habría que cambiar porcentaje por cuantía. Asimismo considero que el plazo del 30 de enero es demasiado corto. Nuestra propuesta es que se amplíe ese plazo hasta febrero o marzo.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que le parece muy difícil cumplir con lo de hacer una programación previa. Gazólaz y Undiano que tienen interés lo harán el resto no sé. Yo en este primer año intentaré ser un poco más flexible. Que se amplíe el plazo hasta el 28 de febrero dejando las puertas abiertas a la posibilidad de que se puedan reganchar otras con posterioridad dado que el objetivo es que se hagan cosas. En cuanto a las excursiones debería incluirse el criterio de que los socios tendrán prioridad y que quede claro que el Olentzero no tiene nada que ver con esta convocatoria.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad aprobar las bases para la convocatoria de ayudas a asociaciones y colectivos de la Cendea de Cizur para el desarrollo de proyectos y actividades socioculturales cuyo texto se transcribe a continuación.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA CENDEA DE CIZUR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el sistema de concesión de subvenciones a colectivos y asociaciones de la Cendea de Cizur, inscritos en el Registro de Asociaciones de éste Ayuntamiento, cuyas actuaciones carezcan de ánimo de lucro.
2. Las subvenciones tendrán como finalidad promover y apoyar programas que incidan en el desarrollo del bienestar social de los ciudadanos, a través de actividades de prevención, asistencia, ocio y tiempo libre e incorporación social.
3. Serán objeto de subvención los colectivos y asociaciones que cumplan los siguientes requisitos:
 - No tengan fines lucrativos
 - Desarrollen actividades:
 - formativas (cursos, charlas, exposiciones)
 - artísticas (conciertos, representaciones)
 - de ocio y tiempo libre (salidas culturales, campeonatos, certámenes)
 - otras de naturaleza semejante
 - Estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento la Cendea de Cizur.
 - Las actividades a realizar serán debidamente comunicadas a todos los vecinos de la Cendea de Cizur
- **CRITERIOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**
 - **EXCURSIONES O SALIDAS CULTURALES** se subvencionará 1 excursión o salida cultural, por Asociación, con un 25% del coste de la misma hasta un máximo de 200 €.
 - **EXPOSICIONES** se subvencionará, por Asociación o Colectivo, 1 exposición de pintura o de otra índole que el Ayuntamiento considere de interés social, con un 100% de subvención sobre los gastos divulgativos de la exposición hasta un máximo de 100€. Los socios tendrán prioridad en la asignación de plazas.
 - **CHARLAS** se subvencionará 1 charla por Asociación o colectivo, con un 50% sobre el coste de la charla hasta un máximo de 150€.
 - **CAMPEONATOS** se subvencionará 1 Campeonato por Asociación o colectivo, con un 50% sobre el coste de los premios, hasta un máximo de 100€.

- **OTRAS ACTIVIDADES:** Cursos, Obras de teatro u otras actividades que la Comisión considere oportuno subvencionar por el interés que dichas actividades puedan suponer para los vecinos de la Cendea de Cizur.

Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- Actividades de carácter docente, previstas o paralelas a programas de enseñanza o al programa cultural ofertado por el Ayuntamiento.
- Actividades deportivas
- Adquisición de material inventariable

4. Estas subvenciones deben entenderse como una aportación concedida por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur a los colectivos, en base a un presupuesto de ingresos y gastos presentado por éstos últimos.

Se plantea por tanto, como una ayuda destinada a financiar parte del proyecto, el cual se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.

Las ayudas estarán encaminadas a cubrir parte del déficit en el costo de los programas, comprometiéndose el solicitante a cubrir la diferencia con sus propios medios.

La cuantía máxima a conceder, no rebasará de 750€, siendo determinada ésta en cada caso por la Comisión de Evaluación. No obstante esta cantidad se podrá ampliar excepcionalmente en función de la actividad programada, si así lo determina la Comisión.

En posteriores ejercicios, el Ayuntamiento podrá modificar las bases actuales, si considera de interés subvencionar otro tipo de actividades desarrolladas por colectivos.

Los Proyectos se presentarán debidamente cumplimentados en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur antes del 30 de Febrero. No obstante se podrán presentar proyectos con posterioridad a esta fecha si justifican su demora.

ANEXO 1 MODELO DE PRESUPUESTO A PRESENTAR:

Presupuesto del Proyecto presentado	Costes del Proyecto
-------------------------------------	---------------------

Concepto (actividad a subvencionar)	Coste de la actividad
Total costes previstos	

Aportaciones	
De la Asociación o colectivo	
Cuotas de usuarios de la actividad	
Otras subvenciones	
Total ingresos previstos	

Instruido el procedimiento para la aprobación de la bandera del municipio de la Cendea de Cizur. Examinado el proyecto elaborado por la Comisión de Cultura y habida cuenta de que el expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.N. nº 119, de 05 de noviembre de 2005, sin que se hayan presentado alegaciones. **SE ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la bandera del municipio de la Cendea de Cizur, conforme al diseño que obra en el procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

Bandera de tafetán carmesí, de 195 cms. de largo por 130 cms. de ancho, en cuyo centro ostenta bordados dos escudos de armas, uno en el anverso y otro en el reverso, en la forma siguiente:

ANVERSO

En campo de plata, la figura de un personaje –al parecer un regidor- que representa la autoridad municipal, ataviado con traje de golilla de color pardo y capa negra, y tocado de sombrero negro de ala ancha.

En su mano diestra empuña la vara, símbolo de autoridad y jurisdicción.

Timbrado con corona real abierta de oro de cinco florones y orlado de lambrequines del mismo metal, que confluyen bajo punta en una flor de lis de plata.

En alto lleva bordada en oro la leyenda siguiente:

Ayuntamiento de la Cendea

Y en bajo: Zizur

REVERSO

De plata y tres rosas gules espinadas de sinople, dispuestas en triángulo mayor 2 y 1.

Timbrado con yelmo de plata, con cimera de plumas de plata, azul y gules, y orlado de lambrequines de lo mismo.

Debajo del escudo, una cartela simulando un pergamino, y en ella la leyenda:

Zizur

Segundo.- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra instando su posterior aprobación.

24º.- CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PROMOVIDO POR DOMAROCA VITAL SL EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 83 Y 401 DE CIZUR MENOR

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de urbanismo **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de planeamiento promovido por DOMAROCA VITAL SL en el ámbito de las parcelas 83 y 401 de Cizur Menor, de conformidad con la propuesta de convenio presentada por el promotor con fecha 05 de Diciembre de 2005 e introduciendo a dicha propuesta las modificaciones que se relacionan a continuación:

- Se modifica el texto de la ESTIPULACION SEGUNDA en el sentido siguiente: “Dentro del ámbito del Sector, las cesiones provenientes del artículo 53-3 y 4 de la Ley Foral 35/2002 se localizarán de forma que los espacios destinados a zonas verdes de uso público (10% del área del Sector) queden establecidos en el límite Noroeste de la Unidad pudiendo ser objeto de permuta futura a requerimiento e interés de este Ayuntamiento.

(.....)

- Se elimina la ESTIPULACIÓN SEXTA.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el B.O.N. y en los diarios editados en Navarra, al objeto de que el mismo pueda ser examinado y presentadas, en su caso, las alegaciones pertinentes.

Tercero.- Requerir al promotor, con carácter previo a la aprobación definitiva, la presentación de documento corregido que incorpore las modificaciones arriba reseñadas.

25°.- APROBACION PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 83 Y 401 DE CIZUR MENOR , PROMOVIDA POR DOMAROCA VITAL SL

LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

El Pleno de la Corporación , en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005 acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de las parcelas 83 y 401 de Cizur Menor , promovida por DOMAROCA VITAL SL , disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha reforma mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 115, del día 26 de septiembre de 2005 y en los diarios editados en Navarra.

Asimismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u organismos:

- Concejo de Cizur Menor
- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Procede en consecuencia llevar a cabo la aprobación provisional de la propuesta y elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de las parcelas 83 y 401 de Cizur Menor , promovida por DOMAROCA VITAL SL, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

26°.-PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2006

Se somete a la consideración del Pleno el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico que ha sido previamente sometido a debate en la Comisión Informativa de Hacienda.

EL SR ALCALDE indica que se ha incorporado la subvención al Concejo de Undiano para la financiación de la obra incluida en el Plan Trienal tal y como se quedó en la Comisión de Hacienda. Acto seguido da traslado de la palabra para que cada uno de los grupos municipales manifieste lo que considere.

ENRIQUE MIRANDA dice “dado que sabemos que no vamos a poder llevar adelante nuestras propuestas simplemente queremos hacerlas constar.

El Plan Trienal correspondiente al Concejo de Undiano ya se ha incorporado y la partida para el centro de 0-3 años va a pasar de resultas.

Hay una partida de 86.000 € para contratar una empresa para la gestión del polideportivo con la que estamos en contra. Nuestra propuesta es que se lleve a cabo mediante gestión directa incrementado la partida de personal e incorporando dos personas en la plantilla orgánica.

Seguimos apostando, como lo hemos hecho históricamente, por unas transferencias a los Concejos que les garanticen unos ingresos mínimos.

No estamos de acuerdo con pagar la cuota fija del Plan del transporte porque no garantiza el servicio a toda la Cendea.

Por ultimo no aparece este año la partida de caminos y consideramos que habría que recuperarla.”

MIGUEL SANZ manifiesta “ nosotros consideramos que hay mucho interés en desarrollar inversiones sin ninguna previsión. Las grandes inversiones en polideportivo y urbanizaciones deberían llevar anexas un estudio de lo que es la explotación.

El año pasado había una partida para estudios técnicos que este año no aparece y que nos podría servir para analizar como reducir esos costes.

En cuanto al Transporte Comarcal nos ha sorprendido la cuantía tan elevada de la partida y como contrapartida no tenemos un reconocimiento expreso de que se vaya a dar una solución a los pueblos de la Cendea.

Nos da la impresión de que hay mucho interés en enajenar suelo cuando a la vista del último concurso hay un colectivo muy amplio de jóvenes que no alcanza por sus ingresos a ser adjudicatario de vivienda y si saliera un año mas tarde podrían acceder.”

EL SR ALCALDE dice “ en primer lugar en cuanto a la propuesta de Erreniega de dar 12.000 € a cada Concejo queremos analizar que proporción entre los ingresos y los gastos ordinarios tenemos. Con el gasto en alumbrado y jardines superamos esos 12.000 €.

El tema del transporte no depende ya de la Mancomunidad sino del Gobierno de Navarra. Cizur Menor va a tener mejor servicio por eso el costo es mayor. En la nueva Ley del taxi ya se recoge que se van a hacer unos estudios en los Ayuntamientos colindantes y eso fue a propuesta del Grupo Independiente.

En cuanto a la partida de caminos ahora no podemos incorporarla porque el presupuesto está muy ajustado, habrá que ver como queda el tema de resultas.

Por lo que respecta a la venta de suelo nosotros sacamos vivienda donde tenemos. Vamos a sacar en Astrain, Paternain y Muru Astrain porque hay gente que no ha ido a Cizur Menor porque prefiere quedarse en su pueblo.

En el tema de los estudios técnicos yo también creo que nos cuesta mucho el tema de jardines y si de resultas se puede meter una partida para hacer esos estudios de lo que hemos hecho y de cómo tenemos que hacer las futuras urbanizaciones se valorará. Mi grupo está por dar rentabilidad a esos servicios.”

CARLOS ASIN se dirige al Sr. Alcalde y dice “ los argumentos que das para no aceptar la propuesta de 12.000 € a los Concejos es que con lo que vamos a gastar en alumbrado y jardines superamos los ingresos corrientes. No entiendo la respuesta y me llama la atención que en un presupuesto de 5 millones de euros no podamos soportar un gasto de 96.000 € .”

MIGUEL SANZ indica que hay que tener en cuenta que el gasto de alumbrado y jardines proviene mayoritariamente de urbanizaciones nuevas cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento. El otro día pregunté y no se me contestó si en esos 12.000 € está incluida la devolución del ICIO.

ENRIQUE MIRANDA dice “ hemos traído a esta Mesa copias de los convenios que tienen en la Cendea de Galar o en la Cendea de Olza. Nuestra propuesta es dotar a los Concejos de unos ingresos mínimos que se puede matizar. Es sangrante que haya Concejos que tengan que vender patrimonio para poder hacer obras. Nos gustaría llegar a consensuar un plan de inversiones con los Concejos a 10 o 15 años. Que no tengamos ingresos no me vale como excusa, el presupuesto se equilibra también con prestamos. Creo que este Ayuntamiento será de los pocos sino el único en Navarra que no tiene prestamos.”

MIGUEL SANZ manifiesta que si tienes dinero en la cuenta corriente de alguna manera estás detrayendo servicios a los ciudadanos.

EL SR ALCALDE indica que la mayor parte de este presupuesto proviene de enajenar suelo que debe invertirse a su vez en patrimonio y no en servicios. Conozco las cuentas de muchos Concejos y sé que tienen dinero. Los que andan mal como Muru Astrain si quieren hacer una inversión pueden contar con este Ayuntamiento. LA luz, jardines, fiestas, etc. ya se lo paga este Ayuntamiento.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (JOSE RICARDO PEREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSE CARLOS ECHEVERRIA, VICTOR TORRES) y 4 en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, MIGUEL SANZ, GABRIEL IRIARTE):

Primero.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley Foral reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos presupuestarios es el siguiente:

INGRESOS		
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	478.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	778.971,37
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	69.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.802,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	33.071,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.843.375,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.219.762,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		4.734.531,37

GASTOS		
CAP	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	372.760,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	714.534,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.100,31
6	INVERSIONES REALES	3.083.268,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.868,77
TOTAL		4.734.531,37

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General para el próximo ejercicio.

Tercero.- El presupuesto así aprobado se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicará en el Boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos o interesados legítimos puedan examinar el expediente y formula las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

27°.- PLANTILLA ORGÁNICA

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que la propuesta ya se vió en la Comisión de Hacienda, se elimina el complemento de dedicación exclusiva para el nuevo Secretario y se incorporan dos plazas de alguacil de nivel C cuya convocatoria está previsto sacar en el primer semestre del año y que se incorporarían a la academia en agosto. El objetivo es dar servicio de 8,00 h. mañana a 22,00 h. noche. Faltarían por analizar las conclusiones del estudio que está haciendo Sebastián Cerro.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si las plazas de alguacil, que estamos creando harían el mismo papel que está haciendo Félix.

EL SR ALCALDE contesta que es una figura mixta, tiene que ira a la academia y pueden sancionar.

ENRIQUE MIRANDA dice “ yo no tengo inconveniente en que se amplie el numero de gente en la calle siempre y cuando puedan ejercer actividades múltiples. Nosotros pedimos que como mínimo una de estas plazas sea en

euskera. Pensamos que el Ayuntamiento en la medida en que va incorporando gente a la plantilla debe hacer un esfuerzo en aplicar la Ley del Vasceune. Asimismo, pedimos que se amplíe la plantilla en dos contratados laborales más para la gestión del polideportivo.”

EL SR ALCALDE contesta “ en nuestro grupo pensamos que la gestión del polideportivo debe hacerse a través de un contrato de servicios. En cuanto a lo del euskera consideramos que la convocatoria debe hacerse en igualdad de condiciones y luego la persona incorporada si quiere puede asistir a curso de euskera.”

CARLOS ASIN indica que en cualquier puesto que saca la Administración es ésta la que establece las cualidades que quiere en la persona.

VÍCTOR TORRES dice “es una cuestión necesaria en la Cendea que sepa euskera? Evidentemente que no. Si además sabe fenomenal. Si es una condición sin embargo, que tenga una determinada altura.”

FRANCISCO BURGOS manifiesta que en los puestos que acabamos de sacar se ha valorado el conocimiento de euskera como también el de inglés. Estamos en el Camino de Santiago y un alguacil que supiera ingles vendría muy bien.

ENRIQUE MIRANDA dice “ la Ley del Vasceune establece que en la zona mixta los ciudadanos tienen derecho a dirigirse en euskera a la Administración y ésta tiene la obligación de poner los medios para facilitar que los ciudadanos puedan ejercer ese derecho. Entre esos medios habla que los Ayuntamientos incorporarán sistemas de información y que paulatinamente incorporaran a sus plantillas personas con conocimiento en euskera sobre todo en aquellos puestos de relación directa con los administrados. La Ley del Vasceune reconoce unos derechos a los vecinos de esta Cendea que quieran dirigirse a este Ayuntamiento en euskera y lo que estoy reclamando a este Ayuntamiento que va a tener en esta plantilla 10 empleados que uno de ellos por lo menos sea en euskera.”

VÍCTOR TORRES contesta que puede ser una cuestión legal pero no es una necesidad objetiva.

FRANCISCO BURGOS indica que si quieres dirigirte a este Ayuntamiento en euskera lo puedes hacer.

ENRIQUE MIRANDA dice “sí y me contestarás en un mes. Este Ayuntamiento no está por la labor de hacer un esfuerzo.”

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (JOSE RICARDO PEREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSE CARLOS ECHEVERRIA, VICTOR TORRES) y 4 en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, MIGUEL SANZ, GABRIEL IRIARTE):

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica de personal para el año 2006 cuyo contenido es el siguiente:

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR AÑO 2006

Secretario F A C.O. 13% (1) Vacante

Secretario CA A 13% (1), 55% (2) Activo

Secretaría Concejos CLF C.O. A 15% (1) Activo

Asesor contable CLF C.O. B 20% (1) Vacante

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 10% (1) Vacante

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1)Activo

Oficial administrativo CLF C.O. C Vacante

Alguacil- empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 15% (3)

Alguacil CLF O. C Vacante

Alguacil CLF O. C Vacante

RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO

ESQUISABEL ASIRON MARTA. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13% (1), 55% (2)

ESQUISABEL ASIRON, ELENA.Secretaría Concejos. Activo. CLF. Nivel: A.Antigüedad: 24/07/1996. 15% (1).

MARTINEZ CELAYA OLGA.Encargada contabilidad. Activo. CLI. Nivel: A. Antigüedad: 02/11/1999.

NOVOA IBARRA, ROSA. Coordinadora socio-cultural. Activo.CLI. Nivel: C. Antigüedad: 01/01/2004. 10%(1)

OROZ ASTRAIN, M^a CARMEN. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01/12/1988. 20% (1)

LEZAUN ESNAOLA, M^a CARMEN. Auxiliar administrativo. Activo. CLT. Nivel: D. Antigüedad: 05/08/2004

CIRIZA EDERRA FELIX JESUS. Alguacil- empleado de servicios múltiples. Activo.CLF. Nivel: D. Antigüedad: 18/02/2002. 15% (3).

NOTAS:

F Funcionario
CA Contrato administrativo
CLF Contrato laboral fijo
CLI Contrato laboral indefinido
CLT Contrato laboral temporal

C.O. Concurso oposición
O. Oposición
1 Complemento de puesto de trabajo
2 Complemento de dedicación exclusiva
3 Plus de disponibilidad

Segundo.—Publicar la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

28°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta al Sr. Alcalde si ayer o anteayer no se reunieron los Alcaldes de la Mesa del Suelo.

EL SR ALCALDE contesta que efectivamente se reunieron 11 y se quedó que en la convocatoria de la Mesa del Suelo que tenemos mañana va como punto del orden del día “información sobre el concurso publico de adquisición de suelo residencial”. Se dijo que si la Mesa del Suelo quiere seguir debe tener su peso en la Comarca. La propuesta es dejar aparcado el tema del concurso, que deberá quedar siempre como reserva, y hacer una Comisión en 2 o 3 meses al

objeto de analizar profundamente en que situación nos encontramos. Con ese planteamiento se va a elaborar un borrador que se planteará mañana como primer punto. Que si la Mesa tiene que seguir que sea en estos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Veintitrés quince horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083951, 083952, 083953,083954, 083955, 083956, 083957, 083958, 083959 y 083960 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO